



Honorable Concejo Deliberante

DE
HUINCA RENANCO
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

ORDENANZA Nº 775/1999

VISTO:

Que la Jueza de Faltas Municipal de Huinca Renancó Dra. María Marcela Santini, nombrada por Ordenanza Nº 767/1999 promulgada por Decreto Nº 273/1999, ha solicitado una Licencia por Maternidad por razones familiares, que le imposibilitan asumir el cargo para el cual ha sido nominada; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario la puesta en funcionamiento del Juzgado de Faltas Municipal en forma plena y efectiva tal lo previamente establecido.-

Que el Concurso de Antecedentes, Títulos y Oposición que se efectuó por el Colegio de Abogados de Río Cuarto, determinó una terna de aspirantes al cargo por orden de méritos, a todos los efectos de la sucesión y cubrimiento del cargo.-

Que en consecuencia es necesario determinar el nombramiento de un Juez de Faltas Municipal Suplente para cubrir las funciones de la funcionaria mencionada, hasta tanto la misma pueda asumir definitivamente el cargo, y para el caso de ausencia, licencias o impedimento.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

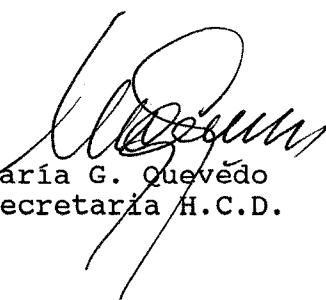
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

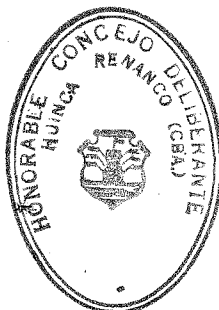
Art.1º).- ACUERDASE el nombramiento de JUEZ DE FALTAS MUNICIPAL DE HUINCA RENANCO - SUPLENTE - al Dr. MIRALLES, Daniel Pedro - DNI Nº 18.388.047 - Abogado M.P. Nº 2-540, quien percibirá la remuneración de la Jueza Titular mientras dure su desempeño.-


Art.2º).- Las funciones del Juez de Faltas Municipal - Suplente - serán desempeñadas para los casos de ausencia, licencias o impedimento del Juez de Faltas nombrado por Ordenanza Nº 767/99.-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó en Sesión Ordinaria de fecha primero de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-


María G. Quevedo
Secretaría H.C.D.




CESAR SEBASTIAN RISSO
Presidente Honorable
Concejo Deliberante